

El Boletín Oficial sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones se remitirán francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redacción.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad calle de S. Lázaro núm. 25, (casa-imprenta) á 12 reales al mes en la capital.

Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA

DE GUADALAJARA.

parte Oficial.

SS. MM. la Reyna Doña Isabel II, su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Número 141.

GOBIERNO SUPERIOR POLITCO.

Sección de Fomento.

Por el ministerio de la Gobernacion de la península con fecha 9 del actual se me comunica la Real orden que sigue.

El Sr. Ministro de la Gobernacion de la península

BOLETTIN.

Del árbol con relacion á la agricultura.

(Continuacion.)

Si observamos la marcha que sigue la naturaleza ella misma nos descubrirá sus secretos. Los árboles nacidos de semilla, que no han sido trasplantados, tienen todos su raíz madre, que penetra profundamente en la tierra, si las circunstancias se lo permiten. Hé aqui el árbol perfecto. Si al trasplantarlo se conserva escrupulosamente su raíz madre y todas las demas, todavía es el mismo árbol; pero si se la cortan, y le mutilan las demas, como acostumbran hacer los jardineros, ya no es el árbol de la naturaleza, es el árbol civilizado, si me es permitido servirme de esta expresion, es decir, el árbol lleno de vicios. Esta distincion de un árbol á otro es necesaria para la inteligencia de lo que voy á decir.

dice con esta fecha al Director general de Minas lo siguiente.

«He dado cuenta á S. M. de la solicitud de varios propietarios de Barcelona pidiendo que en el llano de aquella ciudad no se concedan permisos para hacer calicatas en busca de minerales por los graves perjuicios que pueden seguirse á sus posesiones rurales en atencion á que el verdadero objeto que con tal pretexto se proponen algunos, es buscar mas ó menos cerca de su nacimiento las aguas que riegan las huertas, jardines y demás haciendas de aquel llano, variar su curso ó su nivel y disminuir su caudal, apropiándose las en seguida como si fueren halladas en sus minas, con arreglo á lo prevenido en Real orden de 29 de Abril de 1841, y privando asi de su legitima posesion á los que á costa de grandes dispendios la han adquirido. En vista de todo, enterada asi mismo S. M. de lo manifestado por V. S. acerca de este asunto, y convencida no solo de la justicia de esta solicitud, sino tambien

Quando la semilla germina, sale del medio de sus dos hojas seminales un tallo derecho. Este tallo que en adelante ha de ser el tronco del árbol, no hecha ramas laterales en el año primero: las que brotará al segundo describirán con el tallo un ángulo de diez grados; y las de los años siguientes describirán nuevos ángulos de veinte, treinta y cuarenta grados etc. Quando los ángulos tienen de cuarenta á cincuenta grados, el árbol está en su mayor vigor; cuando son de cincuenta á sesenta el árbol se sostiene en su fuerza: en este estado se carga de otras ramas, cuyos brotes son cortos, y de fruto al mismo tiempo; pero cuando los ángulos se habren hasta sesenta grados, el árbol declina, se pone triste á los ochenta grados, y rara vez llegan sus ramas á describir noventa grados.

No digo por esto que la edad del árbol sea numéricamente la misma que el número de grados que tienen los ángulos de sus ramas; pero lo que no tiene duda es, que la intensidad de la fuerza de su vejetacion sigue los grados de estos diferentes ángulos. Quando la totalidad de las ramas inferiores está á setenta ochenta ó noventa grados, rara vez permanecen verdes



de la urgente necesidad de adoptar una determinación que corte de raíz un abuso tan contrario à la letra y espíritu de la legislación del ramo de minas, se ha servido mandar: primero: que se lleve inmediatamente à efecto la orden comunicada por V. S. al inspector de aquel distrito para que practique en el llano de Barcelona el mas escrupuloso reconocimiento de los trabajos subterráneos allí establecidos en busca de minerales, y suspenda todo permiso de labores indagatorias que sin esperanza de encontrar minerales útiles puedan causar los perjuicios de que se quejan los exponentes. Segundo. Que para la confirmación de algunos de estos permisos ó concesion de los que se soliciten en lo sucesivo, prevenga V. S. à todos los inspectores el mas exacto cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4.º del Real decreto de 4 de Julio de 1825 y en los números 85 86, 87 88 y 94 de la instrucción provisional de 18 de Diciembre del mismo año, en los cuales puede considerarse previsto el caso que produce esta reclamacion, y cuya letra y espíritu concilian el interés de la industria minera con el respetable derecho de la propiedad particular. Tercero. Que cuando con arreglo à la legislación del ramo se solicite permiso para calicatar terrenos donde hubiere aguas ya destinadas al cultivo ú otros usos, se reconozcan previamente estos sitios por los inspectores ó ingenieros que nombren al efecto, à fin de proceder con acierto y negar tales permisos en los puntos donde no deban establecerse por la espresada causa. Cuarto. Que cuando los que pretendiesen hacer las calicatas insistian en obtener el permiso necesario, ó cuando se formalicen registros ó denuncias para el laboreo de criaderos descubiertos, no se admitan estos ni se autoricen aquellas sino con la precisa condicion de que en el caso de contradecirse por alguno alegando el peligro de que se estravien ó pierdan las aguas de su propiedad, se han de justipreciar estas, y los mineros han de prestar caucion previa, abonada y suficiente por tasacion de peritos elegidos por ambas partes y en caso de discordia por un tercero que las mismas nombren; à fin de asegurar la indemnizacion de cualquier perjuicio que se les irrogase por la disminucion de las aguas ó por la variacion de su curso ó nivel. Quinto y último: Que respecto de las cuestiones contenciosas que acerca de este punto pudiesen suscitarse, no se haga variacion en el modo actual de proceder, como solicitan los exponentes, en aten-

las ramas de la cima, que son las primeras que han descrito los ángulos de diez à veinte grados.

Se dice que un árbol semejante va ya *declinando*; pero es mas aun: este árbol toca ya à su decrepitud, y està en visperas de perecer. El árbol principia ya à decaer cuando la totalidad de sus ramas forma un ángulo de setenta grados.

Yo creo que hay muchas causas de esta inclinacion sucesiva, que todas concurren al mismo fin. La rama, por un lado, es una especie de palanca, que se alarga cada año; y su peso se aumenta en razon de su longitud: el aire tambien pesa sobre esta rama, y las hojas tienen ademas su peso específico, que se aumenta con la absorcion del rocío: las lluvias y las nieves pesan tambien sobre ellas y las ramas, y en fin, el fruto del árbol adquiere progresivamente mas volumen y aumenta el peso que la rama sostiene. Asi se observa, que despojando de fruto una rama agobiada con el peso, vuelve à tomar su direccion natural; pero jamas sube hasta el punto desde donde comenzó à declinar; sino que se queda siempre algunos grados mas baja.

La obliteracion de los canales en la parte inferior

cion à que hallándose ya bastante asegurado el derecho de los propietarios por la legislación de minas, lo queda del todo con esta determinacion de S. M. aclaratoria de la instrucción vigente. De Real orden lo comunico à V. S. para su inteligencia y cumplimiento y con el mismo fin se traslada esta disposicion à los gefes políticos que la mandaràn publicar en los boletines oficiales de sus respectivas provincias.»

De la de S. M., comunicada por el espresado Sr. Ministro, lo traslado à V. S. à los efectos indicados en el anterior inserto.

La que se inserta en este boletín oficial para su notoriedad. Guadalajara 24 de Marzo de 1845. Rafael de Navascués.

Número 142.

Seccion de Gobierno.

Circular.

He observado con mucho disgusto, que varios Alcaldes al remitir de justicia en justicia desertores del ejército ú otra clase de presos lo hacen sin precaucion ninguna encomendando su custodia à un solo hombre sin mas armas, las mas veces, que un solo palo. Para cortar los graves perjuicios que de esto puedan seguirse, encargo à los Alcaldes constitucionales que cuando remitan à cualquiera autoridad algun criminal de cualquiera clase que sea lo hagan con las precauciones y seguridad debidas, disponiendo que sean escoltados por paisanos armados; en la inteligencia que si asi no lo verificaren procederé con el mayor rigor contra el Alcalde en cuyo término se fugase el reo.

Y se inserta en este Boletín oficial para su cumplimiento. — Guadalajara 26 de Marzo de 1845.—Rafael de Navascués.

de las ramas es otra causa, mecànica tambien, de la inclinacion de estas. Como los canales no tienen ya el mismo diámetro, y la sabia continua sin embargo, subiendo con la misma impetuosidad, dilata los canales laterales y los superiores, y unos y otros adquieren mas consistencia y grosor à espensas de la parte que se debilita. Para convencerse de esto basta examinar la forma exterior de una rama en el sitio en que comienza à encorvarse; y cortarla despues verticalmente por el mismo paraje, à fin de reconocer la diferencia que hay entre las capas concéntricas de la madera.

Las reglas que acabamos de establecer son suficientes para que cualquiera conozca la verdadera época en que se debe cortar un árbol ó un monte.

Del árbol relativamente à la jardineria.

Aqui es donde mas ha triunfado la mano del hombre, forzando à la naturaleza à prestarse à su voluntad y à su capricho: aqui es donde reina como déspota sobre unos súbditos, que no se atreven, por decirlo

PARTE NO OFICIAL.

Observaciones prácticas sobre las virtudes de las aguas minero-medicinales de Trillo.

POR EL DOCTOR

Don Mariano José Gonzalez y Crespo: Medico-director por S. M. de este Establecimiento: &c.

(Continuacion.)

ARTICULO XI.

Anquilosis.

En las anquilosis, dice el Doctor Guarnesio, (Reflexiones sobre el uso interno y externo de las aguas termales de Trillo) he visto que el riego ocasionaba excelentes efectos y una notable mejoría, pero son muchas las causas que las producen y hacen incurables, y á esto se reduce cuanto se ha escrito hasta el dia acerca de la administracion de aquel enérgico remedio para combatir unas dolencias tan incómodas como pertinaces. Yo puedo afirmar que la esperiencia constante de quince años me ha comprobado la realidad de aquella aseveracion, y demostrado que debe considerarse, como un precioso axioma práctico, añadiendo solamente, que en este punto no me he limitado en el tratamiento de estas dolencias al uso exclusivo del riego, sino que tambien he aplicado las aguas medicinales, en bebida y baños generales, solos ó con otros auxilios terapéuticos preparatorios, segun que asi lo exigian la naturaleza del mal y las diversas circunstancias en que se hallaban constituidos los enfermos. Con este método he conseguido muy venturosos efectos, no en las anquilosis, en que los progresos de la dolencia ha hecho que la articulacion pierda absolutamente su juego ó movimiento quedando como soldada y resultando un verdadero vicio de conformacion, ú orgánico, que son las que principalmente deben colocarse entre las *incurables* del Doctor Guarnesio, sino de aquellas que sostenidas por causas externas ó enfermedades anteriores, que obrando con energia sobre las articulaciones y sus partes accesorias, las alteran sin llegar á desorganizarlas, produciendo solo una

asi, á brotar una rama ni una hoja sin permiso del jardinero. El árbol silvestre puede compararse con el nombre de la naturaleza; y el de los jardines con el nombre en sociedad: unos y otros están en alguna manera espuestos á los defectos que trae consigo una mala educación.

Como es necesario adoptar palabras para comunicar las ideas, los jardineros se han formado su nomenclatura: llaman árboles *altos* ó criados en libertad á unos, y árboles *enanos* á otros. Los primeros brotan y vegetan cuanto quieren, y el jardinero se contenta con limpiarlos de las ramillas inútiles que les embarazan; pero al tiempo de plantarlos les corta el tallo á una altura determinada, de cinco, de siete ó de ocho pies por ejemplo: hay algunos á quienes no les corta el tallo; pero entonces los planta en rincones y sitios retirados, porque su altura no guardaria proporcion con la de los otros árboles que formasen la calle ó fila. La espaldera de tallo *alto* se diferencia de los árboles *altos* en que en estos las ramas están dispuestas, y se extienden al rededor del tronco, y en aquella todas están aplastadas y sujetas contra las paredes.

lesion, un vicio mas ó menos profundo que ha resistido á la aplicacion de los remedios comunes.

Es sabido que las causas productoras de los anquilosis, pueden considerarse en general como internas ó remotas, como externas ó proximas: entre las primeras deben contarse las aquexias, los virus venereo, escorbútico, escrofuloso etc., que obrando constantemente en la constitucion, alteran el libre ejercicio de las funciones, debilitan y empobrecen la máquina, la constituyen en un estado valetudinario mas ó menos peligrosos, y si el mal llega á fijarse en las articulaciones, produce dolores intolerables, el aumento de volumen, ó tumefaccion de estas partes, la rigidez ó contraccion de los ligamentos y tendones la condensacion ó disminucion de la sinovia contenida en las cápsulas, la falta de secrecion, derramen ó absorcion completa de este liquido, la resecacion y endurecimiento de la cabeza de los huecos, y de aqui, esas anquilosis, completas ó incompletas, verdaderas ó falsas, recientes ó antiguas, que muchas son incurables y las que se curan es con suma dificultad á espensas de mucho tiempo y de un plan terapéutico muy prolijo: entre las segundas causas se enumeran: los dolores artríticos, los humores ó absesos, los golpes y otras injurias externas, las fracturas de los huesos, las heridas por arma de fuego y blancas, los esfuerzos violentos de los músculos voluntarios etc. que produciendo casi idénticos efectos á los ya enunciados alteran con intensidad las articulaciones y acaban por quitarlas el movimiento.

El mayor número de los enfermos que se han presentado en Trillo, para ver si lograban con el uso de las aguas minerales curarse ó disminuir los padecimientos que ocasiona la terrible dolencia objeto de este artículo, se habian espuesto y sufrido la accion de estas últimas causas; en muy pocos las anquilosis habian sido producidas por las primeras, pero tanto los unos como los otros han visto realizadas sus esperanzas, siempre despues de pasado mas ó menos tiempo de haber usado el remedio mineral; pues por lo regular en el acto de tomar tan enérgica medicina, lejos de notarse algun alivio, al contrario suelen exacerbarse los síntomas. Las observaciones siguientes servirán para demostrar la calidad de cuanto abraza este último párrafo.

Observacion 331. Vicente Masario, soldado del provincial de Sigüenza, natural de Cereceda, edad 20 años temperamento bilioso, habiendo recibido un balazo por

Los árboles *medianos* son aquellos á quienes han cortado el tallo ó tronco á tres ó cuatro pies de altura.

Cuando hay que guarnecer un terrado cuyas paredes son muy altas, acostumbran algunos hacerlo plantando en espaldera árboles *altos*, *medianos* y *enanos*; pero este método es defectuoso, y ademas los *altos* y los *enanos* son suficientes: ó los *enanos* solos, si los saben dirigir; porque si la altura de las paredes es mayor que la de los árboles, entonces es mucho mejor coronarlas con un emparado horizontal: haciendo que los sarmientos suban por entre los árboles para formar arriba el emparado: para esto es necesario cortar á la vida los pámpanos que arroje por abajo, y asi se elevará mas facilmente.

El árbol *enano* es aquel á quien se pone el *ingerto* contra el pie, y cuyo tallo ó tronco se corta á seis, doce, quince ó veinte pulgadas al tiempo de plantarlo. La disposicion de las ramas del árbol *enano* tiene tambien varias denominaciones. Si está arrimado contra una pared se llama espaldera: si lo dejan hechar ramas laterales, sin estar arrimado á pared alguna, sino

4
 bajo de la rodilla derecha, quedó dentro el proyectil; y aunque cicatrizada la herida, se enflaqueció y puso rígida toda la estremidad; aumentó de volumen y perdió el movimiento de articulación. El enfermo sufría dolores vehementes; y aun con muletas andaba con suma dificultad por lo que se declaró inútil para el servicio de las armas y fué destinado al cuerpo de invalidos de Madrid. En la situación mas deplorable vino este Militar á Trillo, tomó los baños á chorro y los generales; al marchar del pueblo aun estaba mas imposibilitado, que antes, por haberse exacerbado los dolores: pero al año inmediato volvió á repetir los baños, y la anquilosis, rigidez, hincharon y los dolores habian desaparecido: la pierna estaba completamente nutrida, y el enfermo andaba con agilidad y soltura, sin mas apoyo que un bastón y cogiendo muy poco. Estos felices y sorprendentes efectos, segun la relacion del doliente, principió á experimentarlos un mes despues del uso del remedio mineral, á los sesenta dias habia ya abandonado ya las muletas, esto apesar de haber sido conducta bastante desatendida.

Obs. 332. — D. Agustin Catarel, capitán de ejército y teniente del regimiento caballeria de Borbon, natural de Bilbao, edad 29 años, temperamento bilioso-nervioso, Habia recibido un balazo en la parte inferior del maleolo esterno del pie izquierdo: la herida, despues de estraida la bala se cerró en falso, quedando desde entonces muy inchada la parte afectada, anquilosadas la articulaciones tibio-tarsiana y tarsianas y tan rígida y contraída la estremidad, que andaba el enfermo con mucha dificultad y sufriendo enormes padecimientos. Con los baños parciales y generales de Trillo calmaron por de pronto los dolores, y disminuyeron los demas sintomas: á los cuarenta dias del uso de este remedio se habió espontaneamente la herida, dió una pequeña cantidad de pus, cicatrizó al poco tiempo, desapareció la inchazon, adquirieron el movimiento las articulaciones, se quitó la rigidez de la estremidad, y así este oficial, aunque cogiendo, consiguió andar con firmeza, sin dolor y sin otro apoyo que un bastón.

Obs. 333. — D. Manuel Minoos, capitán de granaderos de la guardia real, natural de Pamplona, edad 29 años, temperamento bilioso. Hacia veinte y tres meses habia recibido un balazo: en la parte anterior y media del muslo izquierdo, con fractura del tumor: y habiendo quedado dentro la bala fué estraida, siete meses estuvo postrado en cama, pero sin haber sufrido en los pri-

en una fila ó calle de árboles, se llama abanico: si, al contrario, las ramas salen circularmente del tronco, cuidando de que el centro está vacío, se llama espino. Esta última denominación conviene mejor al árbol enano, á quien se deja la libertad de brotar sus ramas como quiera. Los chinos no podran ni dirigen sus árboles, y tienen sin embargo frutas excelentes; pero los jardineros europeos no pueden reducirse á cuidarlos de este modo; y sin embargo tienen la mania de hacer jardines ingleses, que no son mas que una imitación imperfecta de los que han visto en la China.

No nos detenemos á hablar del modo de plantar los árboles, del terreno y esposición que les conviene de su poda, cultivo, y enfermedades: porque será mejor dejarlo para cuando tratemos de cada árbol en particular, ó de cada operación separadamente: sin embargo, daremos algunas reglas generales porque estas en todas partes bienen bien.

Se debe examinar el suelo y la esposición del jardín ó vergel antes de plantar los frutales, y consultar con la experiencia, para multiplicar las especies que esta le dicte que prevalecen mejor; porque la varie-

meros cincuenta dias, sintomas de consideración, mas pasado este tiempo, sin cicatrizar aun las heridas sobrevinieron inopetencia, calentura, delirio, y un abuso en la ulcera se sacó la bala: el que abierto, arrojó el enfermo grandes cantidades de pus: desde entonces comenzó á mejorarse por último cicatrizó la herida: pero quedándole una debilidad, en la pierna, con fuertes dolores en las variaciones del tiempo y casi perdido el juego de la rodilla, vino al establecimiento: tomó los baños generales y los parciales á chorro sobre la articulación temostibial y no solo consiguió adquirir el movimiento en ella, sino que desaparecieron los demas achaques.

(Continuará.)

Anuncio.

Deviendo procederse por disposición del Excelentísimo Sr. Inspector General de Caballeria á la venta en Alcalá de Henares de los efectos siguientes, Colchones, Camas con banquillos de hierro, ropas de mesa y cama mantas de Palencia, bagilla de loza, bagilla de Talavera, cristaleria, bateria de cocina, hierro, cobre y azofar, otros enseres de cocina, y ollas de ojadelata cuasi sin estrenar, una gran porción de faroles de diferentes tamaños: mesas, sillas, almarios de diferentes clases en estado nuevo, efectos de fragua y herreria, instrumentos de lavor dos carros dos galeras, (estas nuevas) efectos de vestuario, montura y concaje. Lo que se hace saber por este Boletín oficial, para los que quieran interesarse en la compra, por piezas sueltas, ó por junto, de los mencionados efectos, cuya venta se verificará en los dias dos, tres, cuatro y cinco del mes de Abril próximo, en dicha Ciudad de Alcalá en el convento que fué de Jesuitas.

dad de frutas no es lo que constituye la riqueza de un jardín: si la hermosura de ellas, su sabor, la cantidad, y la facilidad de conservarlas.

Plantad mas árboles de frutas de otoño que de verano, y mas de invierno que de otoño.

Poned mas manzanos y perales que pérsicos y albaricoques: porque éstos duran pocos años; y una buena pera ó una manzana hermosa saben mejor en abril, que un albaricoque ó un melocoton en verano.

Arracád sin remision todo árbol defectuoso y enfermó: sobre todo si el fruto que da no es bueno, porque ocupa el sitio en que podría estar otro mejor. Si el patrón está sano y robusto, ingertadlo en otra buena especie; pero si no, no perdáis el tiempo, arracádlo y ponéd otro en su lugar.

No compréis árbol alguno cuyo ingerto forme repulgo, ni con las raíces llenas de berrugas, como sucede muchas veces con las plantas del almendro.

(Continuará.)

Imprenta de D. P. M. Ruiz y hermano.